

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de agosto del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JESÚS SNNEIDER MUÑOZ SOLARTE C.C. 1.144.157.651
DEMANDADO: YULY OSPINA CASTILLO C.C. 66.998.270
GONZALO MOTATO DIAZ C.C. 94.277.304
RADICACIÓN: 760014003007202100799-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en cuanto al retiro de la demanda y como quiera que manifiesta que a la fecha no se ha practicado ninguna medida cautelar, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 17 DE AGOSTO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b8e76f719f5788c253c841ccae3e9b23fbab14c65f19b4c405700b4bdac018**

Documento generado en 16/08/2022 09:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>